

Buenos Aires, / de febrero de 2012

RES. PRESIDENCIA Nº 135 /2012

VISTO:

N° 1046/11, y

La Nota del Departamento de Notificaciones, la Resolución CM

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Julia Saavedra, Categoría 16 - AM en el Departamento de Notificaciones, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 29 de noviembre de 2011y hasta el día 4 de enero de 2012 inclusive.

Que la Sra. Saavedra acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados medicos, de los cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, atento lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley 31.

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 29 de noviembre de 2011 y hasta el día 4 de enero de 2012 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno, a la Sra. Julia Saavedra, Categoría 16 AM en el Departamento de Notificaciones.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Julia Saavedra, a la Dirección General de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese

RES. PRES. Nº 135 /2012

Dr. Juan Manuel Ølmos Presidente | Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

JWW 4